CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

LA LÍDER DEL GRUPO DE COMUNICACIONES, PRENSA Y PROTOCOLO DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto N° 1082 de 2015,

HACE CONSTAR

Que el contratista **GILBERTO PARRA PIEDRAHITA** identificado con cédula de ciudadanía número **10.347.808** expedida en el municipio de Miranda, de acuerdo con su hoja de vida, ha demostrado capacidad y experiencia suficiente, que la hace una persona idónea para el desarrollo de las actividades a contratar.

Por tal motivo, se considera viable realizar la contratación **GILBERTO PARRA PIEDRAHITA,** para prestar sus servicios de apoyo a la gestión al Grupo de Prensa y Comunicaciones de la Gobernación del Cauca, desarrollando el siguiente objeto contractual: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA EN ESPACIOS DE COMUNICACIÓN TELEVISIVOS,** con cargo al proyecto: **"FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN DEL ÁREA DE COMUNICACIONES DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**" el cual fue aprobado y viabilizado por la Oficina Asesora de Planeación, mediante BPIN **202500000001736**

Para constancia se firma en la ciudad de Popayán el 15 de abril de 2025

HILARY NAVARRETE VIDAL
Líder Grupo de Comunicaciones, Prensa y Protocolo
Gobernación del Cauca

Revisó: Luisa Fernanda Mosquera Vargas _ Abogada Contratista Grupo de Comunicaciones, Prensa y Protocolo
Proyectó: Lady Giovanna Rodallega Obando _ Contratista Grupo de Comunicaciones, Prensa y Protocolo